CONTRATO N° 08/2024

Entre el Ministerio de la Mujer, domiciliada en Presidente Franco Nº 780 esq. Ayolas, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Ministra, **CYNTHIA CAROLINA FIGUEREDO ARRIOLA,** identificada con **C.I. Nº 2.305.293**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2 del 15 de agosto de 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra la firma **MENEVA S.R.L.** con **RUC 80024014-6**, domiciliada en 25 de Mayo 452 entre Caballero y México, Asunción - Paraguay, representada en este acto por el **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO,** con cédula de identidad **N° 921.153,** denominado en adelante el proveedor, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE ALIMENTOS- PLURIANUAL"– I.D. N° 447731",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el de establecer las condiciones legales, técnicas y económicas por las cuales se regirán las partes, en relación al llamado: **"Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 08/2024 "ADQUISICION DE ALIMENTOS-PLURIANUAL", con ID N° 447731.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N° 447731, - Plurianual**, contemplado dentro del Presupuesto aprobado para la Entidad en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 08/2024 "ADQUISICION DE ALIMENTOS, con ID N° 447731",** convocado por el Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 410/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024.

MINISTERIO DE LA MUJER REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTRA

Mg. Cynthia Figueredo
Ministra de la Mujer

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MENEVA S.R.L.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Aceite comestible	Unidad	Botella	1	Alsamar	Argentina	22.980	22.980
2	Aceitunas verdes descarozadas	Unidad	Paquete	1	Cébila	Argentina	12.820	12.820
3	Ajo	Unidad	Unidad	1	Sergio Villalba	Paraguay	4.550	4.550
4	Almidón de mandioca	Kilogramos	Paquete	1	CODIPSA	Paraguay	13.900	13.900
5	Anís	Unidad	Paquete	1	Mickey	Paraguay	18.200	18.200
6	Arroz	Kilogramos	Paquete	1	Tío Nico	Paraguay	9.570	9.570
7	Arveja	Unidad	Lata	1	Tops	Brasil	5.510	5.510
8	Atún	Unidad	Lata	1	Gomes da Costa	Brasil	9.800	9.800
9	Azúcar blanca	Kilogramos	Paquete	1	Azucar Villalba	Paraguay	10.100	10.100
10	Banana	Kilogramos	Paquete	1	Sergio Villalba	Paraguay	9.200	9.200
11	Batata	Kilogramos	Paquete	1	Sergio Villalba	Paraguay	15.950	15.950
12	Bizcochuelo	Unidad	Paquete	1	Bauducco	Brasil	40.020	40.020
13	Café concentrado instantáneo	Kilogramos	Frasco	1	Nescafé	Brasil	50.750	50.750
14	Calabaza	Kilogramos	Paquete	1	Sergio Villalba	Paraguay	9.425	9.425
15	Carnaza de primera	Kilogramos	Paquete	1	Alta Calidad	Paraguay	60.900	60.900
16	Carne de cerdo	Kilogramos	Paquete	1	Mutti Meat	Paraguay	40.600	40.600
17	Carne de soja	Kilogramos	Paquete	1	Primicia	Paraguay	25.200	25.200
18	Carne molida de primera	Kilogramos	Paquete	1	Alta Calidad	Paraguay	69.600	69.600
19	Carne vacuna enlatada	Unidad	Lata	1	Bon Gusto	Brasil	21.025	21.025
20	Cebolla	Kilogramos	Paquete	1	Sergio Villalba	Paraguay	13.600	13.600
21	Cebollita de hoja	Unidad	Unidad	1	Sergio Villalba	Paraguay	3.560	3.560
22	Choclo	Unidad	Lata	1	Tops	Brasil	8.700	8.700
23	Chocolatada	Kilogramos	Paquete	1	Muky	Brasil	22.350	22.350
24	Comino	Unidad	Paquete	1	Mickey	Paraguay	17.700	17.700
25	Coquito-palito-rosquita	Kilogramos	Paquete	1	DISU	Paraguay	22.900	22.900

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Mg. Soledad Figueredo
Ministra de la Mujer

26	Crema de leche	Unidad	Tetrapak	1	Lactolanda	Paraguay	12.325	12.325
27	Disco para empanada	Unidad	Paquete	1	La Criolla	Paraguay	8.200	8.200
28	Dulce de leche	Unidad	Pote	1	Los Colonos	Paraguay	16.000	16.000
29	Edulcorante liquido	Unidad	Frasco	1	Si Diet	Argentina	23.100	23.100
30	Ensalada en conserva	Unidad	Lata	1	Tops	Brasil	10.290	10.290
31	Extracto de tomate	Unidad	Sachet	1	Frutika	Paraguay	3.315	3.315
32	Fideos surtidos	Unidad	Paquete	1	Campo 9	Paraguay	6.900	6.900
33	Galleta	Kilogramos	Paquete	1	DISU	Paraguay	12.325	12.325
34	Galleta molida	Unidad	Paquete	1	La Criolla	Paraguay	12.350	12.350
35	Galletita Dulce	Unidad	Paquete	1	Mazzei	Paraguay	12.180	12.180
36	Galletita salada craker	Unidad	Paquete	1	Mazzei	Paraguay	5.800	5.800
37	Hamburguesa de carne vacuna	Unidad	Caja	1	Mutti	Paraguay	18.590	18.590
38	Harina de maíz	Kilogramos	Paquete	1	Granopar	Paraguay	12.100	12.100
39	Harina de trigo	Kilogramos	Paquete	1	Colonial	Paraguay	7.245	7.245
40	Hojas de Laurel	Unidad	Paquete	1	Mickey	Paraguay	3.390	3.390
41	Huevo	Unidad	Unidad	1	Nutrihuevo	Paraguay	38.560	38.560
42	Jamón	Kilogramos	Paquete	1	Mutti	Paraguay	63.600	63.600
43	Jugo Elaborado en Polvo	Unidad	Sobre	1	Caricia	Chile	2.770	2.770
44	Leche en polvo	Unidad	Paquete	1	Purita	Paraguay	55.250	55.250
45	Leche entera liquida	Unidad	Sachet	1	Los Colonos	Paraguay	8.750	8.750
46	Lechuga	Unidad	Unidad	1	Sergio Villalba	Paraguay	4.670	4.670
47	Lenteja	Kilogramos	Paquete	1	Primicia	Paraguay	49.400	49.400
48	Limón	Kilogramos	Paquete	1	Sergio Villalba	Paraguay	9.550	9.550
49	Locote verde	Kilogramos	Paquete	1	Sergio Villalba	Paraguay	22.800	22.800
50	Locro	Unidad	Paquete	1	Productos Don Victorino	Paraguay	9.600	9.600
51	Mandioca	Kilogramos	Paquete	1	Sergio Villalba	Paraguay	6.000	6.000
52	Maní	Kilogramos	Paquete	1	21	Paraguay	21.850	21.850
53	Manzana	Kilogramos	Paquete	1	Sergio Villalba	Paraguay	22.600	22.600
54	Manzanilla	Unidad	Paquete	1	Arco Iris	Paraguay	13.050	13.050
55	Manzanilla	Unidad	Caja	1	Té Guaraní	Paraguay	11.740	11.740
56	Margarina Vegetal	Unidad	Pote	1	Soya	Paraguay	13.050	13.050
57	Mate Cocido Soluble	Unidad	Paquete	1	Indega	Paraguay	18.700	18.700
58	Mayonesa	Unidad	Sachet	1	D´Ajuda	Brasil	12.340	12.340
59	Mermelada de	Unidad	Pote	1	3	Paraguay	10.700	10.700

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Mg. Cynthia Figueredo
Ministra de la Mujer

	guayaba				Hermanas			
60	Muslo de pollo	Kilogramos	Paquete	1	Pechugón	Paraguay	22.050	22.050
61	Naranja	Kilogramos	Paquete	1	Sergio Villalba	Paraguay	9.420	9.420
62	Ñoquis	Unidad	Paquete	1	La Criolla	Paraguay	9.960	9.960
63	Orégano	Unidad	Paquete	1	Arco Iris	Paraguay	5.865	5.865
64	Pancho	Kilogramos	Paquete	1	Mutti	Paraguay	39.700	39.700
65	Papa	Kilogramos	Paquete	1	Sergio Villalba	Paraguay	12.320	12.320
66	Pechuga de pollo	Kilogramos	Paquete	1	Pechugón	Paraguay	28.800	28.800
67	Pimienta	Kilogramos	Paquete	1	Mickey	Paraguay	5.200	5.200
68	Pororó	Kilogramos	Paquete	1	Primicia	Paraguay	18.850	18.850
69	Poroto rojo	Unidad	Paquete	1	Productos Don Victorino	Paraguay	22.000	22.000
70	Pre-pizza	Unidad	Paquete	1	La Criolla	Paraguay	7.700	7.700
71	Preparado de cereal/cereales	Kilogramos	Caja	1	Kellogg´s	Argentina	48.200	48.200
72	Puchero de Primera	Kilogramos	Paquete	1	Alta Calidad	Paraguay	19.100	19.100
73	Queso para sandwich	Kilogramos	Paquete	1	Los Colonos	Paraguay	68.770	68.770
74	Queso Paraguay	Kilogramos	Paquete	1	Los Colonos	Paraguay	60.000	60.000
75	Remolacha	Unidad	Paquete	1	Sergio Villalba	Paraguay	13.050	13.050
76	Repollo	Kilogramos	Paquete	1	Sergio Villalba	Paraguay	9.150	9.150
77	Sal fina	Kilogramos	Paquete	1	Unisal	Paraguay	6.700	6.700
78	Salsa de soja	Unidad	Frasco	1	Sanken	Paraguay	6.400	6.400
79	Sardina	Unidad	Lata	1	Gomes da Costa	Brasil	9.270	9.270
80	Tapa para Pascualina	Unidad	Paquete	1	La Criolla	Paraguay	11.250	11.250
81	Tomate	Kilogramos	Paquete	1	Sergio Villalba	Paraguay	17.750	17.750
82	Vinagre de Manzana	Unidad	Frasco	1	La Copa	Paraguay	11.110	11.110
83	Yerba mate	Unidad	Paquete	1	Mbaeteko	Paraguay	18.150	18.150
84	Yogurt	Unidad	Sachet	1	Los Colonos	Paraguay	6.880	6.880
85	Zanahoria	Kilogramos	Paquete	1	Sergio Villalba	Paraguay	12.000	12.000
86	Zapallo	Kilogramos	Paquete	1	Sergio Villalba	Paraguay	7.500	7.500
				TOTAL				1.605.145

MENEVA S.R.L
RUC: 80024014-6

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Mg. Cynthia Figueredo
Ministra de la Mujer

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y el Monto Máximo es de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El pago del suministro del bien se hará en guaraníes y será efectuado en forma directa por EL MINISTERIO DE LA MUJER, en un solo pago Contraentrega a la empresa PROVEEDORA únicamente por los bienes efectivamente recibidos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este contrato tendrá desde la firma del mismo hasta el 30 de septiembre de 2025.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Los bienes deberán ser entregados en un (1) día hábil contados desde la comunicación al proveedor de la Orden de Compra, en los **Albergues del Ministerio de la Mujer (Trata de Mujeres, Casa Mercedes Sandoval y Albergue de Curuguaty)** según corresponda, de conformidad a las solicitudes realizadas mediante las Órdenes de Compra.

Los insumos solicitados deberán ser entregados en el **Albergue de Curuguaty**, en caso de no poder ser traslado a dicha ciudad se deberá establecer un nexo con supermercado o comercio de la zona para el retiro de los mismos en tiempo y forma establecido.

EL PROVEEDOR se obliga a mantener bajo absoluta confidencialidad y reserva toda la información y documentación que intercambie en el desarrollo de este contrato, en relación a la ubicación de los Albergues con que cuenta el Ministerio de la Mujer, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5777 "De Protección Integral a las Mujeres, contra toda forma de Violencia" en especial la información proveída por el Ministerio de la Mujer referente a la ubicación de los Albergues con que cuenta, para lo cual deberá tomar todas las precauciones necesarias y apropiadas para la guarda de la confidencialidad y comunicará a todos sus empleados, que puedan tener acceso a dicha información y documentos, que la misma es de carácter estrictamente confidencial y reservado y que, por lo tanto, no puede ser divulgada a terceros, ni usada para ningún propósito diferente al consignado en el presente instrumento.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La nota de solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación, con la correspondiente validación de la DNIT, firmados y sellados por el proveedor;
b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas, con la correspondiente validación de la DNIT, firmados y sellados por el proveedor;
c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios vigente; firmados y sellados por el proveedor;

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

MINISTERIO DE LA MUJER REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTRA

Mg. Cynthia Figueredo
Ministra de la Mujer

d. Certificado de Cumplimiento Tributario, válido hasta el último día del mes en que se realizará el pago o al mes siguiente del mismo; firmados y sellados por el proveedor;
e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, con vencimiento al último día del mes en que se realizará el pago o al mes siguiente del mismo; firmados y sellados por el proveedor;
f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), del período-mes en que se realizará el pago; firmados y sellados por el proveedor;
g. Formulario de Información del personal (FIP); firmados y sellados por el proveedor;

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Lic. Mónica Zayas, Directora de la Dirección General de Centros Regionales y Albergues para Mujeres**, quien será responsable de la recepción de los bienes adjudicados, certificando que las mismas cumplan con las EETT exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, dará aviso a la Dirección de Contrataciones para el reclamo correspondiente.

La Dirección de Contrataciones será responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas. Por su parte, será responsabilidad de la Unidad de Control Interno verificar las documentaciones anexadas a los procesos de pago que de este contrato se generen.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales establecida en el Pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y la validez deberá ser extendida por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del/la proveedor/a, contados a partir de la suscripción del presente documento contractual. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía, será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al proveedor.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas

Cynthia Figueredo
Ministra de la Mujer

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCION

En Testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 21 del mes de octubre del año 2024.

LIC. EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
Gerente Comercial
MENEVA S.R.L.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

MG. CYNTHIA C. FIGUEREDO ARRIOLA
Ministra
MINISTERIO DE LA MUJER

2